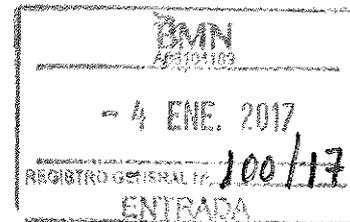




Sr. D.
Dirección de Relaciones Laborales de BMN



Granada, 3 de enero de 2017

Estimado

Mediante la presente, solicitamos información sobre la adaptación a la nueva regulación establecida en el Convenio Colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro 2015-2018, del actual modelo retributivo ligado a clasificación de oficinas de aplicación en BMN (Comunicado de Área 300/001/2015).

Por otro lado, entendemos que el proceso de adaptación que debe llevarse a cabo, con efectos 1 de enero de 2017, nos brinda la oportunidad de establecer un modelo retributivo ligado a clasificación de oficinas, negociado y acordado con la representación sindical, que resulte motivante para las personas que ocupan puestos de responsabilidad en la Red de Sucursales.

Igualmente, aprovechamos para recordarle que el proceso de adaptación del sistema de clasificación de oficinas debe garantizar tanto la percepción de las diferencias retributivas reguladas en el artículo 92 del Convenio Colectivo, como las expectativas de consolidación de nivel que hubiesen correspondido con el sistema de clasificación anterior.

A la espera de sus noticias, atentamente,

Ramón Guirao Piñeyro
Secretario General CCOO-BMN